Liceo Coeducacional “La Igualdad”
Valparaíso

Protocolo de orientación para la retención y apoyo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

Fundamentos

El embarazo, maternidad y paternidad es una situación que se puede dar en estudiantes de la comunidad escolar, e implica dar el derecho a la educación, otorgando una serie de facilidades para garantizar su permanencia en el sistema escolar y evitando la deserción de estudiantes embarazadas y/o madres y padres adolescentes; fundadas en el respeto y en los derechos de todas las personas.

En Chile, se encuentra garantizado el derecho de las estudiantes embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos públicos, privados, subvencionados o pagados, y el Liceo CoEducacional La Igualdad no es la excepción, ya que cuenta con las orientaciones claras y criterios a la hora de actuar bajo un rol formativo y fortalecedor en la permanencia de estos estudiantes en el sistema escolar.

Este protocolo se enmarca en los postulados de la Constitución Política de la República, en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Chileno y en el marco legal y normativo vigente en el país. Asimismo, la Ley Nº 20.370/2009 (LGE) General de Educación, en su Art.11, señala: "El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos".

Se suma, el Decreto Supremo de Educación Nº 79, estipulado en el Reglamento Interno del establecimiento el cual atiende a las normas indicadas. Cabe señalar que dichas orientaciones se basan en las normativas Nacionales, que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la situación de embarazo, maternidad y paternidad.

Acciones para la etapa del embarazo, de maternidad/paternidad y crianza.

Respecto del Reglamento de Evaluación y Promoción

La estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (profesor jefe) quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna.

En el caso del **docente tutor** tendrá las siguientes funciones:

- Ser un intermediario/nexo entre alumna y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones, supervisar las inasistencias, supervisar e informar a dirección el cumplimiento de los docentes en todos los sectores.
- Apoyo pedagógico especial: Supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervisar entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, acreditado por certificado médico.
- Si el/la estudiante se ausentara por más de un día, el/la apoderado/a deberá hacer retiro de materiales de estudio.

El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.

Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carnet de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones. Además el/la estudiante tiene derecho a ser promovida/o de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido (85%), siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/las médicos tratantes, carnet de control de salud y cumpla con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.

La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros, por lo que el establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación. Se dará flexibilidad en las evaluaciones de la estudiante, garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.

Se adecuará la malla curricular con el objeto de instalar temáticas relacionadas del embarazo y del cuidado del niño/a que asegure la comprensión de su condición de embarazo maternidad y/o paternidad con el propósito de favorecer una formación y desarrollo integral.

Respecto del Consejo Escolar

El Consejo Escolar deberá tener conocimiento del protocolo de Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en la primera reunión del Consejo Escolar, quedando en acta correspondiente.

Respecto del Reglamento de Convivencia Escolar

Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de el/la estudiante diferenciando las etapas de embarazo, maternidad/ paternidad. Para esto existirá una carpeta por estudiante que estará ubicada en secretaría en la cual también se deben archivar los certificados médicos, y será la dirección la encargada del registro de la carpeta.

El/la estudiante deberá presentar el carnet de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. El tutor verificará en forma regular las inasistencias en carpeta de estudiante.

Respecto al Periodo de Embarazo

El Liceo CoEducacional La Igualdad establece dentro de los derechos de la estudiante embarazada o progenitor adolescente, el permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y del cuidado del embarazo. Todas ellas deben ser documentadas con el carnet de salud o certificado emitido por el médico tratante, matrona del Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente. Además, cada vez que el/la estudiante falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad deberá mantener informado a su profesor jefe/tutor.

En el caso de la estudiante, la institución educativa velará por el derecho de ir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previendo el riesgo de producir infección urinaria. Del mismo modo, el establecimiento facilitará a las estudiantes embarazadas durante los recreos, la utilización de las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento para evitar estrés o posibles accidentes.

El Colegio facilitará el proceso de evaluaciones parciales o coeficientes 2 de las estudiantes embarazadas que disponen de su tiempo de pre y post natal, por lo que se adecuará el término del semestre o del año escolar según sea el caso, para que de acuerdo a criterios pedagógicos realicen trabajos o guías de aprendizajes que le permitan terminar su año escolar.

Respecto del Periodo de Maternidad y Paternidad

Se brindará el derecho de la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente al **Director/a** del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna a su jornada escolar, quedando consignado en la carpeta de la estudiante.

Cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará -tanto a la madre como al padre adolescente- las facilidades pertinentes para ausentarse y dar el cuidado adecuado a su hijo/a). Al reingreso de el/la estudiante se elaborará un calendario para que sean tomadas las evaluaciones faltantes, considerando que ésta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

Otras consideraciones

La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo, además de recibir las mismas condiciones que los demás estudiantes referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema. En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.

La estudiante deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá eximirse de la actividad física, en cuyos casos la estudiante deberá realizar trabajos alternativos designados.

La estudiante en condición de embarazo no podrá ser expuesta a condiciones de riesgo durante su embarazo y/o periodo de lactancia, resguardando en todo momento su bienestar.

Toda la comunidad educativa tiene el deber de mostrar en su trato, respeto por la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante, con el fin de resguardar el derecho de la educación de el/la estudiante manteniendo un ambiente basado en el buen trato y el respeto. Cualquier maltrato respecto a esta situación constituye una falta grave a la buena convivencia escolar.

Consideraciones para los adultos responsables de las y los estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad.

Es nuestro desafío como adultos responsables de un adolescente el estar atentos a sus señales, claras o equívocas, y mantener abiertas las vías de comunicación. Tanto el padre como la madre que es apoderado/a de un adolescente en situación de embarazo, maternidad o paternidad, deberá incorporar en este rol las siguientes responsabilidades:

- Informar al establecimiento educacional que el o la estudiante se encuentra en esta condición, ante lo cual el director/a o profesor/a responsable le informará sobre los derechos y obligaciones, tanto de el/la estudiante, como de la familia y del establecimiento educacional.
- Se firmará un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.
- Notificar al establecimiento educacional situaciones como cambio de domicilio o si la hija en condición de embarazo y/o maternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

Con el fin de que las estudiantes en situación de embarazo, maternidad/paternidad no abandonen el sistema escolar y puedan continuar sus estudios complementando su trayectoria educativa; los docentes y directivos del establecimiento deben orientar y asegurase de que ellos accedan a los beneficios que entrega el Ministerio de Educación, los cuales son:

- **Salas cuna Para que Estudie Contigo (PEC):** Ingreso preferente a los jardines y salas cunas de la red JUNJI.
- **Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres:** Acompañamiento y orientación en lo académico, personal y familiar. Este programa es implementado por la JUNAEB y se realiza en los establecimientos educativos de algunas regiones del país.

Redes de apoyo para estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes

a. Institución: Ministerio de Salud
Dirección web: www.minsal.cl

Descripción Tipo de Beneficio:
Los espacios amigables para la atención de Adolescentes son una estrategia de atención integral de salud pensada para jóvenes ubicados en los Centros de Salud Familiar (CESFAM). Cuenta con profesionales preparados en temas de sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

b. Institución: Ministerio de Desarrollo Social
Dirección web: www.crececontigo.cl

Tipo de Beneficio:

- Crece contigo: Es un sistema integral de apoyo a niños y niñas en la primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.

- Subsidio Familiar (SUF): Aquí encontramos el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con la Ficha de Protección Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable. Para acceder a este subsidio hay que acercarse al municipio.